



*Honorable Concejo Deliberante
de Capitán Sarmiento*

Capitán Sarmiento, octubre 17 de 2023.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPITAN SARMIENTO
HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA NRO. 2891/2023.-

ARTICULO 1: Reglaméntase la creación de las bonificaciones, dispuestas por Decreto Nro. -
----- 776/2022, con retroactividad al 01 de Enero de 2023:

Bonificación Adicional: Fíjase un Adicional remunerativo para el personal de planta permanente, temporaria y superior. Estos adicionales serán asignados por el Departamento Ejecutivo – o por el Presidente del HCD, para el personal dependiente de esa área- fijando el importe y los agentes beneficiados.

Tendrán derecho a la presente bonificación los agentes que desempeñen tareas u oficios específicos en áreas determinadas, a decir:

- ADICIONAL JEFE DEPARTAMENTO
- ADICIONAL INSPECTORES DE TRÁNSITO
- ADICIONAL INSPECTOR DE COMERCIO
- ADICIONAL SERVICIO LOCAL
- ADICIONAL OFICIAL MECÁNICO
- ADICIONAL OFICIAL HERRERO
- ADICIONAL OFICIAL ALBAÑIL
- ADICIONAL OFICIAL ELECTRICISTA
- ADICIONAL RECOLECTOR
- ADICIONAL LIMPIEZA HOSPITAL
- ADICIONAL CAJERO
- ADICIONAL MAQUINISTA- TRACTORISTA
- ADICIONAL CHOFER AMBULANCIA
- ADICIONAL CHOFER CAMIÓN
- ADICIONAL JEFE DE CUADRILLA

Bonificación por Asistencia y Puntualidad (Presentismo): El presente beneficio se hará extensivo a las categorías de Jefe de Departamento y Jefe de División. Dicha bonificación se liquidará conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2: De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., OCTUBRE 12 DE 2023.-

VIDAL María Marta Liliana	Firmado digitalmente por VIDAL María Marta Liliana Fecha: 2023.11.01 12:43:48 -03'00'	PRESIDENTE DEL H.C.D.
OTAEGUI Evangelina Lucía	Firmado digitalmente por OTAEGUI Evangelina Lucía Fecha: 2023.11.01 12:44:19 -03'00'	SECRETARIA DEL H.C.D.